"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 4 de febrero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00187/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMC/012/2020 de fecha 20 de enero de 2020, signado por la Lic. Patricia Jimena Ortiz Couturier, Alcaldesa en Magdalena Contreras, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/1185/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO:
FECHA: 7/2/20
HORA: 10:25
RECIBIÓ: Daniel

C.c.c.c.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 11056/8038
Lic. Patricia Jimena Ortiz Couturier, Alcaldesa en Magdalena Contreras.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LA MAGDALENA CONTRERAS
ALCALDÍA
2018-2021

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 20 de enero de 2020
No. de Oficio AMC/012/2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Con relación a su oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/543.8/2019, mediante el cual nos remite el oficio No. MDPPOSA/CSP/1185/2019, por el que la Diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, adjunta el Punto de Acuerdo emitido por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión de fecha 26 de septiembre de 2019, mediante el cual se establece, entre otras cosas, lo siguiente:

"Primero.- El Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, a la Secretaría de Comunidades Indígenas Residentes, así como a los Órganos Políticos Administrativos, todas de la Ciudad de México, a que de manera coordinada implementen acciones que permitan promover, difundir, fomentar y aplicar permanentemente la Ley de huertos urbanos en la Ciudad de México.".

Sobre el particular, hago de su conocimiento que mediante oficio No. AMC/DGDFE/01060/2019 (se anexa copia), esta Alcaldía diseñó y publicó diseñar en la página de internet institucional un flayer digital donde se difundieron los beneficios de los huertos urbanos, con un link digital a la Ley de Huertos Urbanos en la Cuidad de México, http://www.aldf.gob.mx/archivo-2f67938c69ef3a4c7270705a3522b187.pdf.

Aunado a lo anterior, durante el ejercicio 2019 la Alcaldía Magdalena Contreras ejecutó la Línea de Acción "Agricultura Familiar", la cual tuvo como objetivo principal el fomentar en las comunidades rurales, periurbanas y urbanas, la producción de alimentos para autoconsumo, la comercialización de los excedentes, a efecto de coadyuvar al mejoramiento de su economía y facilitando el acceso a alimentos de calidad a las familias contrerenses, a través de la organización familiar para la implementación de proyectos productivos. Así, dicha línea de acción otorgó 40 apoyos económicos de $12,500.00 (Doce mil quinientos pesos M.N. 00/100), mismos que coadyuvaron para iniciar o continuar un proyecto agrícola familiar.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
31 ENE. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: Sobn RECIBIDO HORA: 15:05

Río Blanco No. 9
Colonia Barranca Seca, Alcaldía La Magdalena Contreras
C.P. 10580, tel. 5449 6088 y 6089

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**

En razón a que dicha línea acción es una contribución no solo a la economía de las personas beneficiarias de la misma, sino que además mantiene usos y costumbres arraigadas de nuestra Demarcación, además de fortalecer la convivencia en los núcleos familiares, en el presente año se pretende incluir nuevamente esta línea dentro de las acciones institucionales de esta Alcaldía.

De igual forma, en el año 2019, se llevó a cabo el programa piloto denominado "Huertos Escolares", el cual tuvo como objetivo principal dar a conocer a la niñez escolar de la Demarcación, la forma de cultivar, así como la forma del buen alimento y su origen a través de la agricultura.

En este orden de ideas, se instalaron 18 huertos escolares, los cuales fueron construidos dentro de escuelas donde se sembraron plantas, verduras, legumbres, etc., además de ser una herramienta educativa que fomentó el respeto al medio ambiente, el conocimiento de la sostenibilidad y que permitió consumir los alimentos cultivados por los propios escolares y valorar sus propiedades para su salud.

En razón a que con dicho programa piloto, se observó un amplio interés por parte del sector escolar, al concientizar la forma de cultivo, cuidado y aprovechamiento de los alimentos que se autoconsumen, durante ese año 2020, se elevará a línea de acción esta actividad.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. PATRICIA JIMENA ORTIZ COUTURIER
ALCALDESA DE MAGDALENA CONTRERAS